

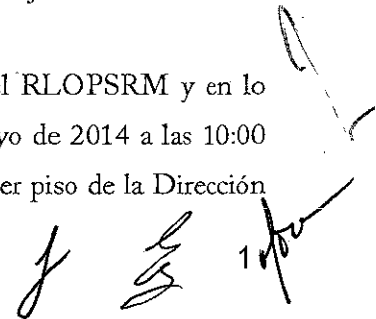
## FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (LOPSRM) Y 68 DE SU REGLAMENTO (RLOPSRM); CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-009000988-N26-2014, RELATIVO LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA UTILIZANDO EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES, PARA SU CONTRATACIÓN A PRECIO ALZADO, CONSISTENTES EN: “ESTUDIOS DE PLANEACIÓN E INTEGRACIÓN, TOPOGRÁFICOS, MECÁNICA DE SUELOS, ARQUITECTÓNICOS, URBANOS, AMBIENTALES, HIDROLÓGICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, FERROVIARIOS; ELECTROMECAÓNICOS Y DE MATERIAL RODANTE PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA CONSTRUIR EL TREN TRANSPENINSULAR DE LA ESTACIÓN CHICHÉN ITZÁ AL CADENAMIENTO (KM 272+900), Y LA INGENIERÍA BÁSICA DESDE ESE CADENAMIENTO A CANCÚN”.

Dictamen

### I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

1. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la convocatoria a la Invitación Pública Nacional núm. IO-009000988-N26-2014, se publicó el 19 de mayo de 2014.
2. Conforme a lo estipulado en los artículos 31, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 38 de su Reglamento (RLOPSM) y fracción 4, numeral 4.2.1.2., del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (MOP), el día 19 de mayo de 2014 a las 10:00 se llevó a cabo la visita virtual del trazo para que los participantes conocieran el sitio de los trabajos para la elaboración del Proyecto Ejecutivo así como de la Ingeniería Básica.
3. Según lo establecido en los artículos 34, 35 y 39 Bis de la LOPSRM, 39 y 40 del RLOPSRM y en lo establecido en el punto 2.5 de las bases de licitación de la convocatoria, el 23 de mayo de 2014 a las 10:00 horas, se celebró la Primer y Única Junta de Aclaraciones, en la Sala de Juntas del tercer piso de la Dirección



General de Transporte Ferroviario y Multimodal (DGTFM), presidiendo el acto C.P. Sergio Manuel Orihuela Muñoz, Subdirector de Concesiones, Asignaciones y Estadística Ferroviaria facultado mediante oficio 4.3.-595/2014, de fecha 20 de mayo de 2014, quien fue acompañado por el Ing. Juan Carlos García Espinoza, Subdirector de Tarifas de Pasaje Ferroviario y Contraprestaciones, el Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Director de Tarifas y el Lic. Ignacio Vidal Luna Subdirector de Operación y Vigilancia del transporte Multimodal de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, así como los representantes de las empresas ADHOC, Consultores Asociados, S. C., POYRY México, S.A. de C.V. y AYESA México, S.A. de C.V.

4. Con fundamento en el artículo 37 de la LOPSRM, 59, 60, 61 y 62 del RLOPSM y en el capítulo dos, numeral 2.6, de la convocatoria de la licitación, se reunieron a las 10:00 hrs. del 04 de junio de 2014, en la Sala de Juntas del octavo piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, según quedó establecido en el acta que se levantó para tal fin, presidiendo el acto el C.P. Sergio Manuel Orihuela Muñoz, Subdirector de Concesiones, Asignaciones y Estadística Ferroviaria facultado mediante oficio 4.3.-595/2014, de fecha 20 de mayo de 2014, quien fue acompañado por el Ing. Gerardo R. Miranda Salanueva, Director de Coordinación Técnica de Programas, el Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Director de Tarifas y el Lic. Ignacio Vidal Luna Subdirector de Operación y Vigilancia del transporte Multimodal de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
5. En este acto se recibieron para su evaluación integral las proposiciones de las siguientes empresas:

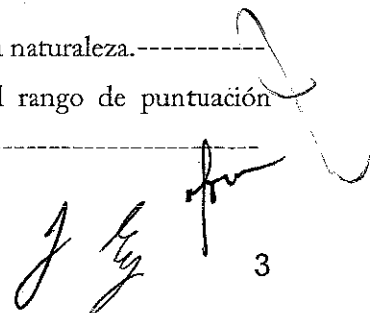
| Nombre de los Licitantes   | Importe total de la Proposición (Sin IVA) |
|--|---|
| ADHOC, Consultores Asociados, S. C. en Asociación con:<br>Grupo Consultor Independiente, S.C.<br>Sistemas Integrales para el Transporte S.A de C.V.<br>Emartrons S.A de C.V.<br>EM Consultoría en Proyectos Público y Privados S.A de C.V.<br>GEA Grupo de Economistas Asociados, S.C. | 428,440,156.00                            |
| AYESA México S.A. de C.V.  | 474,612,809.29                            |
| POYRY México S.A de C.V.   | Entrego oficio de desistimiento           |

*J. E. [Signature]*  
2

## II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.

Recibidas las proposiciones para su evaluación fueron revisadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos, como se describe a continuación: -----

1. Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la Invitación Pública Nacional núm. IO-009000988-N26-2014, incluyendo sus anexos.-----
2. Se comprobó la veracidad de la información y documentación proporcionada por las empresas.-----
3. Se verificó la experiencia y capacidad técnica de las empresas para el desarrollo de los trabajos objeto de la Invitación Pública Nacional núm. IO-009000988-N26-2014, a partir de la revisión de la documentación que presentaron para acreditar la experiencia en trabajos similares, así como a través de los curriculums vitae del personal propuesto para el proyecto. En ese sentido se verificó el grado académico de preparación profesional y su experiencia laboral específica en servicios similares.-----
4. Se revisó que el calendario de actividades, el plan de trabajo, la metodología y el alcance de los servicios propuestos por las empresas sea congruente con las características y complejidad de los servicios solicitadas por la Dependencia.-----
5. Se verificó que la situación financiera de las empresas sea el adecuado para el desarrollo de los servicios.----
6. Se revisó que los sueldos y salarios del personal propuesto estuvieran calculados tomando como referencia mínima los establecidos en el tabulador de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, que las horas hombre del personal asignado representaran la realidad y, así mismo, se verificó que dicho personal estuviera asignado de tiempo completo a los servicios objetivo. -----
7. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precio alzado y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los trabajos solicitados.-----
8. Se comprobó la congruencia de la red de actividades calendarizada, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución de los trabajos.-----
9. Se comprobó la consistencia lógica de las actividades descritas en la red, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución.-----
10. Se comprobó que los precios propuestos por las empresas fueran razonables con respecto a las condiciones vigentes en el mercado internacional y nacional.-----
11. Se comprobó el cumplimiento de contratos de las empresas en servicios de la misma naturaleza.-----
12. Se verificó la solvencia técnica de las propuestas de las empresas, conforme el rango de puntuación establecido para tales efectos.-----

  
3

### III. Licitantes cuyas proposiciones cumplieron con los requisitos.

La propuesta del grupo de empresas: ADHOC, Consultores Asociados, S. C., Grupo Consultor Independiente, S.C., Sistemas Integrales para el Transporte S.A de C.V., Emartrons S.A de C.V., EM Consultoría en Proyectos Público y Privados S.A de C.V. y GEA Grupo de Economistas Asociados, S.C., cumplieron con todos los requisitos solicitados en las Bases de la Licitación Pública Nacional, por lo que su proposición fue considerada para la evaluación final.-----

### IV. Criterios de Adjudicación.

Conforme a lo establecido en el capítulo dos, numeral 2.14, de la convocatoria de la licitación de la convocatoria de la Invitación Pública Nacional núm. IO-009000988-N26-2014, el criterio de adjudicación utilizado es el establecido en el artículo 38 de la LOPSRM, 63, fracción II del RLOPSRM y del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 9 de septiembre de 2010 en el D.O.F.

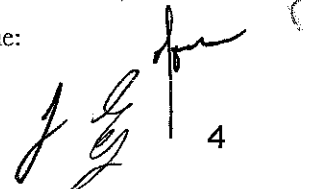
### V. Consideraciones adicionales:

1.- Si alguna de las propuestas presentadas obtiene en la evaluación final de su parte técnica menos de 52.5 puntos, no será considerada como solvente y será desechada, de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Primero, Fracción I del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 9 de septiembre de 2010 en el D.O.F. .-----

2.- No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, si los precios de la misma, a juicio de la Convocante, no son aceptables, en base a lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la LOPSRM y 71 del RLOPSRM.-----

Una vez aplicados los criterios de adjudicación a la proposición de las empresas se obtuvo el siguiente resultado:-----

El participante que no alcanzó el puntaje mínimo en la propuesta técnica de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Primero, Fracción I del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 9 de septiembre de 2010 en el D.O.F., fue:

  
4



| Empresa                   | Puntaje Obtenido |
|---------------------------|------------------|
| AYESA México S.A. de C.V. | 21.3             |

Asimismo se informa que la empresa POYRY México S.A de C.V. Entrego oficio de desistimiento.

**VI. Motivos por los cuales no alcanzaron el puntaje requerido en la propuesta técnica:**

**Participante:** AYESA México S.A. de C.V.

| Documento                        | Omisión – Incumplimiento  | Fundamento legal  |
|----------------------------------|---|---|
| Formato L-III                    | Con respecto a los parámetros financieros, el licitante no cumple con la relación activo total/ pasivo total es de 1.45 unidades cuando se solicitó una relación de 1.5 unidades.       | Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM. Cédula de Evaluación y Bases de Licitación. En base al inciso m, del punto 2.15. Causas para el desechamiento de las propuestas de las bases de la Invitación No. 009000988-N26-2014. |
| Formato CV-SERV y formato 08B-PA | En cuanto al dominio de aptitudes del grupo de trabajo, el personal propuesto por el licitante no incluyó la documentación necesaria, mediante la cual compruebe el manejo de software. | Artículo 63, fracción II y Artículo 69 fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM. En base al inciso i, del punto 2.15. Causas para el desechamiento de las propuestas de las bases de la Invitación No. 009000988-N26-2014.  |
| Formato RCC-SERV                 | El Licitante no presenta la documentación necesaria para la comprobación del cumplimiento de los contratos  | Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del artículo 38 de LOPSRM. En base al inciso a, del punto 2.15. Causas para el desechamiento de las propuestas de las bases de la Invitación No. 009000988-N26-2014.  |

*J. G. [Signature]*  
5

Por los motivos antes expuestos, una vez realizada la evaluación técnica de las mismas, la proposición de dicha empresa fue descartada para participar en la calificación de su propuesta económica al no cumplir con el mínimo de calificación señalado en las Bases. Así mismo se le informa a las empresa participante que la documentación que integra sus proposición le podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de esta fecha, conforme lo establece el último párrafo del artículo 74 de la LOPSRM.-----

**VII. El participante que superó el mínimo puntaje técnico requerido fue:**

Por lo anterior y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Convocatoria de la Invitación se procedió a revisar la propuesta económica del licitante, que después de analizar y evaluar se demostró que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación, por lo que se obtuvo la siguiente calificación total para la propuesta:

| Empresa  | Puntaje total obtenido |
|--|------------------------|
| ADHOC, Consultores Asociados, S. C. en Asociación con:<br>Grupo Consultor Independiente, S.C.<br>Sistemas Integrales para el Transporte S.A de C.V.<br>Emartrons S.A de C.V.<br>EM Consultoría en Proyectos Público y Privados S.A de C.V.<br>GEA Grupo de Economistas Asociados, S.C. | 89.90                  |

**VIII. Fallo**

De acuerdo con la evaluación realizada a las proposiciones a cargo de los funcionarios: C.P. Sergio Manuel Orihuela Muñoz, Subdirector de Concesiones, Asignaciones y Estadística Ferroviaria, Ing. Gerardo R. Miranda Salanueva, Director de Coordinación Técnica de Programas e Ing. Juan Carlos García Espinoza, Subdirector de Tarifas de Pasaje Ferroviario y Contraprestaciones, conforme al Art. 39 Fracción V de la LOPSRM, la proposición del grupo de empresas ADHOC, Consultores Asociados, S. C., Grupo Consultor Independiente, S.C., Sistemas Integrales para el Transporte S.A de C.V., Emartrons S.A de C.V., EM Consultoría en Proyectos Público y Privados S.A de C.V. y GEA Grupo de Economistas Asociados, S.C. obtuvo una puntuación total de

*[Handwritten signature]*  
6



89.90 conforme a la valoración de los criterios y parámetros establecidos, por lo que resultó ser la oferta que garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado (Se anexa cédula de calificación).-----  
En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38 quinto párrafo y 39 de la LOPSRM; 67 y 68 del RLOPSRM, se le adjudica la realización de los servicios objeto de la presente licitación, por un importe de \$428,440,156.00 sin IVA (cuatrocientos veintiocho millones cuatrocientos cuarenta mil ciento cincuenta y seis pesos 00/100.) con un plazo de ejecución de 183 días naturales a partir del 13 de junio de 2014. La firma del contrato se llevará a cabo el día 12 de junio del 2014, a las 13:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la Calle de Nueva York No. 115, 7° piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, previa recepción de la garantía de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato.-----

México Distrito Federal, 11 de junio de 2014

El Presidente de la Licitación



C.P. Sergio Manuel Orihuela Muñoz

Subdirector de Concesiones, Asignaciones y Estadística Ferroviaria, facultado mediante oficio 4.3.-595/2014, de fecha 20 de mayo de 2014, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública y en representación del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal  
 Licitación Pública Nacional No. IO-009000988-N26-2014  
 Cédula de Calificación de Proposiciones

| MATRIZ BASE DE PUNTOS  |                                     |  |                     | Calificación Máxima | AFERA:            | ADICIONAL/REPARTICIÓN/OTRO/RE: |
|--|-------------------------------------|--|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------------|
| <b>Propuesta Técnica</b>   |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| <b>I. Capacidad del licitante</b>  |                                     |  |                     | 24.00               | 7.78              | 17.42                          |
| <b>a) Capacidad de los recursos humanos</b>  |                                     |  |                     | 14.70               | 7.78              | 12.52                          |
| <b>a.1 Experiencia del Grupo de Trabajo en la ejecución de estudios de la misma naturaleza</b>   |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
|  | Mínimo 5 años                       | Máximo 10 años                         |                     |                     |                   |                                |
| Director de proyecto (1)   | 0.59                                | 1.18                                   | 3.9                 | 4.85                | 4.27              |                                |
| Gerente de proyecto (1)  | 0.5                                 | 0.6                                    |                     | 1.15                | 1.28              |                                |
| Gerentes especialistas (5)   | 0.5                                 | 1                                      |                     | 0.6                 | 0.6               |                                |
| Especialistas (25)   | 1.2                                 | 3.13                                   |                     | 0.4                 | 0.46              |                                |
|  |                                     |  |                     | 1.9                 | 2.03              |                                |
| Puntaje:<br>Director de Proyecto: mínimo 5 años (0.590); máximo 10 años (1.180)<br>Gerente de proyecto: mínimo 5 años (0.300); máximo 10 años (0.600)<br>Gerente especialista (por cada uno): mínimo 5 años (0.100); máximo 10 años (0.200)<br>Especialistas (por cada uno): mínimo 5 años (0.048); máximo 10 años (0.125)   |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| <b>a.2 Conocimientos/Capacidad del Grupo de Trabajo (nivel máximo de escolaridad)</b>  |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
|  | Licenciatura                        | Posgrado / Especialidad                | Maestría o Superior |                     |                   |                                |
| Director de proyecto (1)   | 0.55                                | 0.080                                  | 0.090               | 5.0                 | 3.55              | 5.30                           |
| Gerente de proyecto (1)  | 0.35                                | 0.060                                  | 0.070               |                     | 0.51              | 0.64                           |
| Gerentes especialistas (5)   | 1                                   | 0.1                                    | 0.150               |                     | 0.9               | 0.92                           |
| Especialistas (25)   | 3.25                                | 0.045                                  | 0.150               |                     | 0.45              | 1.01                           |
|  |                                     |  |                     |                     | 2.37              | 3.3                            |
| Puntos a obtener: Se sumaran los puntos obtenidos en cada uno de los grados, si presenta 2 títulos del mismo grado no serán sumables   |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| Director de Proyecto: Licenciatura (0.550); Posgrado/especialidad (0.080); Maestría o superior (0.090)<br>Gerente de proyecto: Licenciatura (0.350); Posgrado/especialidad (0.060); Maestría o superior (0.070)<br>Gerente especialista: Licenciatura (0.200); Posgrado/especialidad (0.020); Maestría o superior (0.030)<br>Especialistas: Licenciatura (0.130); Posgrado/especialidad (0.0018); Maestría o superior (0.0060)   |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| <b>a.3 Dominio de aptitudes del Grupo de trabajo relacionados</b>  |                                     |  |                     | 2.9                 | 0.0               | 2.9                            |
| Puntaje: Se otorgará la máxima calificación al licitante que presente el mayor número de personal con conocimientos acreditables de software distinto al office, y que permita el desarrollo óptimo de los trabajos solicitados en la presente licitación. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.  |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| <b>b. Capacidad de los recursos económicos</b>   |                                     |  |                     | 4.9                 | 0.0               | 4.9                            |
|  | Incumplimiento de 1 parámetro o más | Cumplimiento de los 4 parámetros       |                     |                     |                   |                                |
| <b>Parámetros financieros</b>  |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| <b>b.1) Capital Neto de Trabajo (AC-PC) cubra financiamiento de los dos primeros meses de trabajo o que el CNT sea <math>\geq</math> del 10% del valor de la propuesta económica</b>   |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
|  | 0                                   | 4.9                                    |                     | 4.9                 | 4.9               |                                |
| <b>b.2) AC/PC <math>\geq</math> 1.1 unidades</b>   |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| <b>b.3) AT/PT <math>\geq</math> 2.0 unidades</b>   |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| <b>b.4) PT/AT <math>\geq</math> 50%</b>  |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| <b>c. Participación de discapacitados</b>  |                                     |  |                     | 1.2                 | 0.0               | 0.0                            |
| Número de discapacitados en la empresa   |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
|  | < al 5%                             | $\geq$ al 5% de la planta de empleados |                     |                     |                   |                                |
|  | 0                                   | 1.2                                    |                     | 1.2                 | 0.0               |                                |
| Se asignará puntaje a los licitantes que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos $\geq$ 5% del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a 6 meses   |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| <b>d. Valor agregado del servicio</b>  |                                     |  |                     | 3.7                 | 0.0               | 0.0                            |
| Se otorgará la mayor calificación al licitante que presente, a criterio de la convocante, mayores servicios a los requeridos en la presente licitación y que permitan además obtener mejores resultados a los requeridos en los términos de referencia de la presente convocatoria.  |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| <b>II. Experiencia y especialidad del licitante en servicios de la misma naturaleza</b>  |                                     |  |                     | 3.0                 | 2.1               | 10.5                           |
| <b>a. Experiencia (nacional y/o internacional)</b>   |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
|  | Mínima 2 años                       | 10 años o más                          |                     |                     |                   |                                |
|  | Puntos: [1.00]                      | [5.00]                                 |                     |                     |                   |                                |
| Calificación: se dará la mayor puntuación al licitante que acredite 10 de años de experiencia o más con una calificación igual a 1.00 puntos y se calificará de manera proporcional a los demás licitantes conforme al número de contratos presentados, otorgando un puntaje de 0.100 por cada año de experiencia adicional a partir del tercer año  |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| <b>b. Especialidad (número de contratos cerrados en un plazo <math>\leq</math> 10 años)</b>  |                                     |  |                     | 1.50                | 0.0               | 0.0                            |
| Puntos:  |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| Calificación: Se otorgará la máxima calificación al licitante que presente el mayor número de contratos en el plazo señalado con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos respecto de la especialidad. Para el caso de estudios integrales (dos o más áreas de especialidad) se considerará como un solo contrato para la calificación. |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| <b>III. Propuesta de trabajo</b>   |                                     |  |                     | 21.0                | 11.5              | 19.0                           |
| <b>a. Metodología de trabajo propuesta por el licitante para la prestación del servicio.</b>   |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| La metodología debe atender la totalidad de los servicios requeridos, con calidad y coherencia en la descripción de los mismos.  |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| Copia de las bases= 0 pts;   |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| Diferente de las bases, incompleto y/o incoherente = 2 pts;  |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| Explicito diferente de las bases = 3 pts;  |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| Claridad, detalle y descripción completa de los servicios = 6.5 pts. (no acumulable)   |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| Lista de entregables explícita.  |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| Incompleta= 0 pts;   |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| Completa = 3 pts. (adicionales).   |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| <b>b. Plan integral de trabajo propuesto por el licitante</b>  |                                     |  |                     | 9.5                 | 6.5               | 9.5                            |
| Especial énfasis en seguimiento y en la coordinación del proyecto: demanda, trazo, equipo y aspectos financieros (3.5 pts)   |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| Plan de elaboración del Análisis Costo Beneficio para su registro (2.0 pts.)   |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| Presentación del plan de trabajo del conjunto de las actividades (3 pts)   |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| Organización funcional del personal con el que cuenta, ilustrando con diagramas de flujo la organización de su trabajo y una ruta crítica simplificada:  |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| No contiene / deficiente = 0 pts;  |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| Claro, lógico y completo = 1 pto. (Adicional)  |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| <b>c. Claridad y coherencia de la utilización de los recursos humanos. Cálculo de las horas hombre para el personal mínimo de tiempo completo, explícito, coherente y congruente con el programa ofrecido de utilización del personal.</b>   |                                     |  |                     | 2.0                 | 0.0               | 0.0                            |
| Mención= 0pts. Descripción explícita = 2 pts.  |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| <b>IV. Cumplimiento de contratos</b>   |                                     |  |                     | 14.0                | 0.0               | 14.0                           |
| <b>a. Número de contratos cerrados cumplidos oportunamente y adecuadamente, en un lapso <math>\leq</math> 10 años</b>  |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| Calificación: Se otorgará la máxima calificación al licitante que presente el mayor número de contratos de la misma naturaleza cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de la Ley de Obras, a partir de la calificación señalada, al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido satisfactoriamente. Para el caso de estudios integrales se considerará como un solo contrato.   |                                     |  |                     |                     |                   |                                |
| <b>Total Propuesta Técnica (máximo 52.0 puntos equivalentes al 75% de los 70 puntos totales)</b>   |                                     |  |                     | 38.0                | 21.3              | 59.3                           |
| <b>Propuesta Económica</b>   |                                     |  |                     |                     | \$ 474,612,809.29 | \$ 428,440,136.00              |
|  |                                     |  |                     |                     |                   | 50.0                           |
| <b>Puntuación Final</b>  |                                     |  |                     |                     | 21.3              | 89.3                           |

El Presidente de la Licitación

C.P. Sergio Manuel Orihuela Muñoz

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*